

 <p>FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS</p>	Punto 1 del orden del día	IOPC/JUN10/1/2/1	
	Original: INGLÉS	30 de junio de 2010	
	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC48	●
	Grupo de Trabajo del Fondo de 1992	92WG6/1	

EXAMEN DE PODERES

INFORME DE LA COMISIÓN DE VERIFICACIÓN DE PODERES

Resumen:	La Comisión de Verificación de Poderes ha examinado los poderes de las delegaciones de los Estados Miembros del Comité Ejecutivo y presenta el siguiente informe.
Medida que se ha de adoptar:	<p><u>Comité Ejecutivo del Fondo de 1992</u></p> <p>a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y</p> <p>b) aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.</p>

1 Introducción

- 1.1 De conformidad con el artículo iv) de su Reglamento interior, el Comité Ejecutivo nombró una Comisión de Verificación de Poderes compuesta por los siguientes tres miembros y sus representantes.

Camerún (Sr. Augustine Broh Ndum y Sr. Samuel Roger Minkeng)
 Canadá (Sr. Joel Fryer)
 Países Bajos (Sra. Welmoed van der Velde)

- 1.2 El Comité se reunió el 28 y 29 de junio de 2010 bajo la presidencia de la Sra. Welmoed van der Velde (Países Bajos).
- 1.3 Se examinaron los poderes de las delegaciones de 14 Estados Miembros del Comité Ejecutivo.
- 1.4 El Comité basó sus deliberaciones en los artículos 9 y 11 del Reglamento interior de la Asamblea del Fondo de 1992 y en las orientaciones detalladas que se indican en la circular 92FUND/Circ.58.
- 1.5 Se halló que estaban en regla los poderes recibidos respecto a los siguientes 14 Miembros del Comité Ejecutivo:

Alemania	Chipre	Liberia
Camerún	España	Países Bajos
Canadá	Filipinas	Singapur
China (Región Administrativa Especial de Hong Kong)	Francia	Suecia
	Japón	Trinidad y Tabago

- 1.6 Aun no se han recibido los poderes de la delegación de Uruguay. El Comité de Verificación de Poderes prevé que los poderes pendientes serán rectificadas por la delegación de Uruguay poco después de las sesiones.

1.7 De conformidad con el artículo iv) del Reglamento interior del Comité Ejecutivo, la Comisión de Verificación de Poderes presenta este informe.

2 Medidas que han de adoptarse

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

Se invita al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 a que tenga a bien:

- a) tomar nota de la información que consta en el presente documento; y
 - b) aprobar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
-